

Decreto N° 5009, que autoriza al Distrito Nacional, a asignar una pensión al señor Adolfo Núñez A.

G. O. N° 8388, del 1o. de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5009.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 24 de julio del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional, N° 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Distrito Nacional a asignar al señor Adolfo Núñez A., una pensión de RD\$63.00 mensuales, que será pagada con cargo al presupuesto del Distrito Nacional de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5010, que nombra al señor Alfredo F. Vorshirm Delegado del Gobierno dominicano ante la Tercera Sesión Regular de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en Viena. G. O. N° 8388, del 1o. de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5010.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alfredo F. Vorshirm, Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la Tercera Sesión Regular de la Conferencia General del Organismo Interna-

cional de Energía Atómica, que se iniciará en Viena, Austria, a partir del 22 de septiembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5011, que concede Exequátur en favor del señor Jean Louis Charles para que pueda ejercer como Cónsul de Haití en Dajabón, República Dominicana G. O. Nº 8389, del 5 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder Exequátur en favor del señor Jean Louis Charles, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Dajabón, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5012, que nombra al Lic. Rafael Mencía Lister Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia.
G. O. Nº 8390, del 8 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Rafael Mencía Lister queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia.